



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 069/069/2024

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los veintiséis días del mes de Abril de dos mil veinticuatro.-

VISTO:

La Ordenanza N° 08/24 mediante la cual se Autoriza a la Sra. Intendente Municipal a firmar la escritura traslativa de Dominio en Favor del Sr. Guillermo Luis ARDUSSO de un inmueble con casa habitación en el marco del Programa FAMILIA PROPIETARIA/NUEVO BARRIO; y

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 08/24 mediante la cual se **AUTORIZA** a la Sra. Intendente Municipal a firmar la escritura traslativa de Dominio del inmueble que se describe de la siguiente manera; una casa habitación edificada en el lote de terreno que se designa con el número 35, de la localidad de Páscana, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, de acuerdo al plano de subdivisión, que tiene las siguientes medidas; su frente al Este mide 12 mts.; su contra frente al Oeste mide 12 mts., su costado Norte mide 20 mts. y su costado Sur mide 20 mts.; haciendo una superficie total de doscientos cuarenta (240) metros cuadrados; lindando al Oeste con terreno perteneciente al Club Independiente, al Este con calle Lavalle, al Norte con terreno de propiedad del Club Independiente y al Sur con lote N° 11 perteneciente a Rodríguez Gustavo; en Favor del Sr. **Guillermo Luis ARDUSSO, DNI. 22.209.**

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.